

OBJETO: JUSTIFICACIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR EL ANTEPROYECTO DE LEY FORAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

La atmósfera está calentándose, provocando el cambio climático con graves consecuencias para nuestro medio ambiente y nuestra sociedad. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) cree que, para limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1,5 °C con respecto a la época preindustrial y reducir los efectos negativos del cambio climático, el planeta debe disminuir rápidamente sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), a fin de alcanzar un nivel de cero emisiones netas de CO₂ de aquí a 2050 y de todos los demás gases GEI algo más tarde en este mismo siglo.

Con el acuerdo de París sobre cambio climático de 2015 –adoptado en la 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP21- se alcanzó un compromiso mundial para reducir las emisiones de GEI con el objetivo de mantener el incremento de la temperatura media global por debajo de los 2°C respecto a los niveles preindustriales e incluso si es posible por debajo de 1,5°C tal como se recomienda en el informe especial de octubre de 2018 del IPCC.

Según la Organización Meteorológica Mundial (OMM) la temperatura mundial anual de 2019 superó en 1,1°C la media del período 1850-1900. Según la Agencia Estatal de Meteorología AEMET, en España este aumento de temperatura ha llegado a alcanzar los 1,7°C.

Las proyecciones regionalizadas realizadas por AEMET indican un aumento generalizado de las temperaturas para finales del presente siglo. En concreto, se observa un incremento de hasta 5°C en la temperatura máxima y 4°C en la temperatura mínima. Este aumento está relacionado con el incremento en la duración de las olas de calor, así como con el porcentaje de días y noches cálidas, y la reducción del número de días con heladas. La evolución en la precipitación, muestra una tendencia negativa, que podría llegar hasta un 20% a final de siglo.

En la Comunidad Foral de Navarra, según informe de la AEMET, las tendencias de calentamiento son coincidentes con otros estudios similares de regiones vecinas y con la tendencia general del clima en Europa occidental, en torno a 0.15-0.2°C/década, destacando que desde 1980 el calentamiento es mucho más acentuado.

La Comunidad Foral de Navarra, en línea con el compromiso internacional frente al cambio climático y de transición energética, está dando pasos en esta dirección. El 6 de diciembre de 2015 - coincidente con la COP21 de París- el Gobierno de Navarra, firmó junto con más de 100 regiones de todo el mundo la iniciativa denominada Red Under2Mou, asumiendo el compromiso de reducción de emisiones para que en el año 2050 estén entre el 80% y el 95% por debajo de los niveles del año 1990. Navarra como miembro de la red, tiene entre sus obligaciones el suministro anual de información sobre políticas, medidas y cuantificación de las emisiones de GEI, en línea con el objetivo de la red de transparencia en los datos.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 24 de enero de 2018 se aprobó la Hoja de Ruta de Cambio Climático de Navarra, KLINa, tras un proceso de trabajo, reflexión y debate en el propio Gobierno y con todos los agentes sociales interesados. KLINa es una estrategia ambiental integrada y transversal, que recoge y alinea todas las políticas sectoriales e incorpora los compromisos internacionales y europeos en materia de cambio climático y que fija como objetivo de mitigación alcanzar una reducción de las emisiones totales de GEI -con respecto a las del año 2005- de al menos un 45% para 2030 y un 80 % para el año 2050, y como objetivo de adaptación que Navarra sea un territorio sostenible y resiliente.

Simultáneamente a KLINa, en la misma fecha, el Gobierno de Navarra aprobó el Plan Energético de Navarra horizonte 2030 (PEN 2030), marcando los objetivos y líneas de actuación sobre la necesaria transición energética. El Plan Energético establece la planificación energética y la integración y coordinación con otras planificaciones sectoriales como industria, transporte, vivienda, medio ambiente o planificación del territorio. El PEN 2030 marca las líneas principales sobre la transición hacia un nuevo modelo energético basado en el desarrollo de las energías renovables, la generación y la gestión energética, la gestión de sus infraestructuras energéticas y la eficiencia energética en todos los sectores, estableciendo medidas de fomento y ayudas públicas, así como el impulso de la investigación e innovación, y de la formación y sensibilización.

Las instituciones y la ciudadanía de la Comunidad Foral de Navarra son conscientes del alcance y de la urgencia de hacer frente conjuntamente al cambio climático a nivel mundial en la vida, en la economía y en la sociedad presente y futura, y de que su magnitud exige valentía política y social para adoptar las medidas más efectivas y justas.

La ciudadanía, empresas y entidades, en su calidad de productores o consumidores están obligados a contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el marco de los compromisos internacionales y de los instrumentos previstos en esta ley foral, bien sea a través de la búsqueda de la mayor eficiencia en el uso energético o del cambio hacia el consumo de energías renovables o por el fomento de la economía circular.

En esta misma línea, el Gobierno de Navarra al igual que el resto de poderes públicos debe velar por la utilización racional de todos los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Hacer frente al cambio climático es un desafío urgente ya que está teniendo un impacto cada vez más severo en todos los medios y sectores, en los ecosistemas, la biodiversidad, las infraestructuras y los sistemas productivos, además de en nuestros sistemas de salud y alimentación.

Por ello, ha de asumirse el compromiso de trabajar para paliar sus efectos y preparar la transición hacia un nuevo modelo energético, basado en una economía baja en carbono, que sea capaz de aprovechar los recursos disponibles con mayor eficiencia, y que plantee la sustitución progresiva de las energías fósiles - causantes de emisiones

Gases de Efecto invernadero - por las renovables.

En este contexto se encuadran por una parte las políticas de mitigación, que persiguen reducir las emisiones de GEI y aumentar la capacidad de sumidero de CO₂, y por otra parte, las políticas de adaptación, que persiguen reducir los riesgos que origina el cambio climático para el medio ambiente y los sistemas sociales como la economía, la salud, las infraestructuras y los equipamientos.

Las declaraciones de emergencia climática aprobadas por el Parlamento de Navarra y el Gobierno de Navarra el 23 y 24 de septiembre de 2019, el Parlamento Europeo el 28 de noviembre de 2019, y el Gobierno de España el 21 de enero de 2020, entre otros organismos, justifican la necesidad y la urgencia en la tramitación de la presente ley foral de Cambio Climático y Transición Energética que materialice el marco jurídico de actuación.

Pamplona, a diez de agosto de 2020

El Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático

ZUAZO
ONAGOITIA
PEDRO -

Firmado digitalmente por
ZUAZO ONAGOITIA
PEDRO -
Fecha: 2020.08.12
11:23:46 +02'00'

Pedro Zuazo Onagoitia